



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386-2013-MDM/AL

Máncora, 12 de diciembre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 381-2013-MDM/AL, de fecha 11 de diciembre de 2013, mediante la cual se Resuelve: Autorizar el viaje de comisión de servicios al Sr. CPC. Yolvi Huamán García, en su calidad de Jefe de la Unidad de Administración de la Municipalidad Distrital de Máncora, para participar en el Taller Logístico de los Actos Preparatorios: Elaboración Eficiente del PAC 2014 – “Elaboración y Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2014 en el Marco de la Nueva Ley de Contrataciones Interrelacionado con el PIA, POI y Presupuesto 2014, temas de interés a las funciones inherentes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, dentro de la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Máncora, constituye como uno de sus órganos la Unidad de Administración;

Que, tal como lo establece el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa – Decreto Supremo N° 005-90/PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante Informe N° 240-2013-MDM-UA, de fecha 05 de diciembre, el Sr. CPC. Yolvie Huamán García, en su calidad de Jefe de la Unidad de Administración solicita viáticos para viajar a la Ciudad de Lima, para los días viernes 13 y sábado 14 de diciembre del presente año, por Comisión de Servicios, para la realización de gestiones ante los diferentes organismos gubernamentales entre otras cosas del quehacer municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 346-2013-MDM/AL, de fecha 22 de Noviembre de 2013, se Resuelve: Autorizar el viaje de comisión de servicios a la Abg. Angella Roxana Lamadrid Alvarado, en su calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora, para participar en el Taller Logístico de los Actos Preparatorios: Elaboración Eficiente del PAC 2014 – “Elaboración y Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2014 en el Marco de la Nueva Ley de Contrataciones Interrelacionado con el PIA, POI y Presupuesto 2014, temas de interés a las funciones inherentes;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNOCORA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, al Sr. CPC. JOHAN PHILLIPE BACA NOBLECILLA, en su calidad de Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, las funciones inherentes al despacho de Administración, con retención a su cargo, el día viernes 13 y mientras dure la ausencia del Titular, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE copia de la presente resolución al interesado y a las diferentes Unidades Orgánicas para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNOCORA

Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE



DISTRITO DE MÁNOCORA
LEY N° 818-14-11-1908